

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL 2023

1ª RESOLUCIÓN INICIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con el informe técnico de propuesta de primera resolución emitido por el equipo técnico de SODEBUR, en relación a la convocatoria pública para la *concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural para el año 2022*, esta Presidencia en ejercicio de las facultades que la competen a tenor de lo dispuesto en la base 13.3 de dicha convocatoria, RESUELVE:

PRIMERO.- Admitir las 5 solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural, por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas cronológicamente de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud:

Nº solicitud	SOLICITANTE	Localidad actividad	Cuantía subvencionable	Porcentaje de ayuda	Cuantía TRABAJADO RES (máximo 3)	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1	OBREGON NEBREDA, ALBA	Lerma	42.000,00 €	60%	0,00 €	25.000,00 €
2	GONZALEZ ELENA, TAMARA	Lerma	21.560,26 €	60%	0,00 €	12.936,16 €
3	KRASSIMIROVA NAYDENOVA, OLIMPIA	Tordomar	19.281,64 €	60%	0,00 €	11.568,98 €
4	SANZ ALZAGA, IVAN MARINO	Salas de los Infantes	10.878,44 €	60%	0,00 €	6.527,06 €
5	MARTINEZ AMUTIO, DANIEL	Santo Domingo de Silos	5.022,41 €	70%	0,00 €	3.515,69 €

SEGUNDO.- Conceder subvención, en primera resolución, a las 5 solicitudes que se relacionan en la tabla anterior debido a que existe disponibilidad presupuestaria en la partida de la convocatoria de subvención para realizar la concesión.

TERCERO.- Al presente gasto por importe total de de 59.547,89 €, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR.

CUARTO.- El importe del presupuesto de la convocatoria no asignado en primera resolución hasta llegar al 75% del presupuesto total de la misma (90452.11 €), tal y como establece la base 6.1, será añadido a la cuantía destinada para la segunda resolución. Quedando disponibles para esta segunda resolución un total de 140.452,11 €.

QUINTO.- Publicar la presente primera resolución en la página web de SODEBUR pudiendo los interesados presentar alegaciones en el plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en la base 13.4 de la convocatoria.

